

## DENUNCIA

**Código expediente: D893/17**

### Origen de la actuación:

Escrito presentado por la exclusión reiterada de la persona denunciante en la tarea de colaboración en la realización de pruebas organizadas por la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, para la obtención de determinados certificados acreditativos. Dicho escrito también había sido remitido por la persona denunciante a la Subsecretaría de dicha conselleria, así como al Síndic de Greuges.

### Objeto de la actuación:

Revisión del contenido de la denuncia, relativa a unos hechos que se han venido produciendo desde enero de 2016 hasta noviembre de 2017. Identificación de expedientes anteriores relacionados y consulta a la conselleria competente sobre las actuaciones realizadas sobre este asunto en particular.

### Naturaleza de la actuación:

Estudio, investigación abreviada y archivo.

### Fecha de comunicación del archivo:

20 de abril de 2018

### Resultados de la actuación:

Este asunto está relacionado con otros expedientes anteriores, presentados por la misma persona sobre hechos y circunstancias similares, de los que se dio traslado, en su momento, a la Subsecretaria de la Conselleria competente, basándonos en que, de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre del Consell, corresponde a cada subsecretaría la inspección de todos los servicios de su ámbito, ostentando la jefatura de todo el personal de las consellerias respectivas. Por tanto las actuaciones derivadas del ejercicio de la competencia de inspección general de servicios, como instrumento de control del funcionamiento correcto de la Administración de la Generalitat, siempre se llevan a cabo con el respeto máximo y escrupuloso a las funciones de control y supervisión que, de forma directa, corresponden a los máximos órganos directivos de las consellerias.

Ante este nuevo escrito, reiterando las cuestiones anteriores, nos pusimos en contacto con la Secretaría General Administrativa de dicha conselleria, desde donde nos enviaron un informe, firmado por el Secretario General Administrativo en febrero de 2018, en el que se detalla la respuesta enviada a la persona interesada, mencionándose además la existencia de un expediente en trámite en la Sindicatura de Greuges sobre esta misma cuestión.

Por todo lo anterior, desde la Inspección General de Servicios damos por finalizadas nuestra intervención, y procedemos al archivo de las actuaciones informando de ello a la persona denunciante.